

# LA GACETA JURÍDICA

## DE LA EMPRESA ANDALUZA

REVISTA DE hispacoléx

BUFETE JURÍDICO



Jordi Sevilla

Economista y exministro de  
Administraciones Públicas

**«LAS EMPRESAS TIENEN QUE  
COMPROMETERSE CON LA  
SOSTENIBILIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN»**

### LA CLAVE

El derecho de separación del socio por no reparto de dividendos

### DE ACTUALIDAD

Cómo nos afecta el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea

### INVERTIR EN LA EMPRESA

La contratación de personas con discapacidad

### A TENER EN CUENTA

Holding empresarial para pequeñas y medianas empresas

# ¿Todavía no conoces Legal Plan Empresas?

Servicio de **asesoramiento integral** para tu empresa.



Ya son más de **600** empresas  
las que confían en nosotros

hispacolex

BUFETE JURÍDICO



SOCIO DE

 HispaJuris



Málaga  
Fiscal Luis Portero, 7 - 2<sup>a</sup> PI  
29010 Málaga  
Tel.: 952 070 793

Granada  
Trajano, 8 - 1<sup>a</sup> PI  
18002 Granada  
Tel.: 958 200 335

Jaén  
Paseo de la Estación, 13 - 3<sup>a</sup> PI  
23007 Jaén  
Tel.: 953 870 417

[hispacolex.com](http://hispacolex.com)

# Sumario



- 3 CARTA DEL DIRECTOR**  
"La transformación digital está de moda".
- 4 LA CLAVE**  
El derecho de separación del socio por no reparto de dividendos.
- 5 DE ACTUALIDAD**  
Cómo nos afecta el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.
- 6 ENTREVISTA**  
Jordi Sevilla, economista y exministro de Administraciones Públicas.
- 8 INVERTIR EN LA EMPRESA**  
La contratación de personas con discapacidad: un acto de responsabilidad con beneficios para la empresa.
- 9 A TENER EN CUENTA**  
Holding empresarial para pequeñas y medianas empresas.
- 9 EL ABOGADO RESPONDE**  
El despacho de información de mercancías en el comercio internacional.
- 10 NOTICIAS HISPACOLEX**  
Javier López y García de la Serrana, nuevo presidente de Hispajuris.  
Los menores de la ciudad de los niños disfrutaron del espectáculo "Merlín, la leyenda" invitados por Hispacolex.



# 'La transformación digital está de moda'

El pasado 8 de marzo celebramos una nueva edición del foro empresarial Diálogos para el Desarrollo en el que pudimos disfrutar de un interesante debate entre el exministro y economista Jordi Sevilla y el también economista, Lorenzo Bernaldo de Quirós, presidente de Freemarket Corporative Intelligence, donde se analizaron diferentes estrategias para fomentar la competitividad de las empresas tras la salida de la mayor crisis que ha soportado nuestra economía. Ambos economistas coincidían en que la transformación digital es algo ineludible que todas las empresas tendremos que abordar para seguir siendo competitivas.

Hace ya algunos años que venimos oyendo hablar de la transformación digital como una de las piezas esenciales para el desarrollo futuro de prácticamente todos los sectores económicos. Si bien, este cambio tecnológico al que deberemos adaptarnos aún no ha arraigado en muchas empresas de nuestro entorno, en algunos casos por el desconocimiento de lo que significa esta realidad, pues acometer una verdadera transformación digital en cualquier empresa va mucho más allá de contar con programas informáticos, aplicaciones móviles, servicios en la nube o emplear programas de inteligencia artificial.

La tecnología, por sí sola, sin integración en la cultura de nuestra empresa, tendrá una utilidad relativa pero no nos diferenciará de nuestra competencia. La digitalización requiere contar con una gran implicación por parte de todos los recursos humanos –desde directivos hasta operarios- que deberán asumir un cambio en su modo de trabajar y en la forma de relacionarse con los clientes. Se avecina un futuro en el que estar o no digitalizados pueda llegar a ser básico a la hora de ser elegidos. Y es que –vuelvo a insistir- ser una empresa digitalizada no significará sólo disponer de tecnología puntera sino de cómo la usamos para alcanzar nuestras metas.

En Hispacolex hace años que emprendimos esta transformación con la implementación de herramientas de gestión necesariamente compartidas por todo el equipo. Uno de los pilares de nuestra identidad es el trabajo en equipo y esto conlleva, entre otras cosas, ser conscientes de que, como bien decía Hemingway, -nadie es una isla en sí mismo-, todo lo que uno hace tiene una repercusión en su entorno. Cumplir con el objetivo de satisfacción y fidelización del cliente nos exige el uso de la tecnología para llegar a este fin, al conseguir rapidez



Javier López y García de la Serrana.  
Socio-Fundador Hispacolex Bufete Jurídico.

y eficacia en el servicio prestado pero también, y muy importante, transparencia en nuestra gestión.

Fuimos de los primeros en nuestro sector en incorporar un sistema de comunicación online que ha facilitado a nuestros clientes acceder con una clave personal a todos los expedientes, judiciales y extrajudiciales, que nos hayan encomendado y que les permite poder conocer en tiempo real, a cualquier hora del día, el estado en que se encuentran sus asuntos, sin necesidad de estar consultando al abogado. ¿Acaso vamos al banco a pedir el saldo o movimientos de nuestra cuenta? Lo normal es que usemos la tecnología que tenemos a nuestro alcance para estar informados.

Estamos a punto de cumplir un año desde que dimos un paso más en este recorrido de la transformación digital y apostamos por trabajar en la nube, dotando a nuestros sistemas de la mayor protección posible frente a ataques cibéricos. Se nos ha abierto un nuevo escenario que nos permite trabajar y acceder a la información desde cualquier lugar en el que estemos y en el momento en que lo necesitemos sin estar sujetos a restricciones horarias. Sin duda, trabajar en el nuevo entorno iCloud está suponiendo un cambio cultural importante desde el punto de vista interno de nuestra organización al facilitar la conciliación de nuestro equipo, pero, al mismo tiempo, reportará un incremento sustancial de nuestra competitividad del que nuestros clientes serán testigos y máximos beneficiarios. Al fin de cuentas, se hace por y para ellos.

## hispacolex



Despacho socio de  
**HISPAJURIS**

**EDITA:** HISPACOLEX Servicios Jurídicos S.L.P.  
Trajano nº8-1º Planta-18002 Granada. Teléf.: 958 200 335  
e-mail: info@hispacolex.com - hispacolex.com  
**DIRECTOR:** Javier López y García de la Serrana  
**COORDINADORA:** Elena Nogueras Ocaña  
**FOTOGRAFÍA DE LA ENTREVISTA:** Pepe Villoslada  
**DISEÑO E IMPRESIÓN:** Aeroprint Producciones S.L.  
**DEP. LEGAL:** 1023/2006

# El derecho de separación del socio por no reparto de dividendos

Marian Cruz Gámez.  
Dpto. de Derecho Civil-Mercantil HispaColex  
Bufete Jurídico

El Artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, de nuevo en vigor desde el 1 de enero de 2017, tras un amplio periodo de suspensión, ha venido a regular el denominado derecho de separación del socio en caso de ausencia de reparto de dividendos, de al menos un tercio de los beneficios propios de la explotación del objeto social.

El referido artículo introduce una medida de protección a los socios minoritarios, con el fin de evitar que los socios que tienen mayoría en la junta puedan imponer su decisión sobre el reparto o no de beneficios. Beneficios, que han de resultar propios de la explotación del objeto social, entendidos como tal aquellos que emanan de la gestión o actividad ordinaria, lo que nos haría excluir, por ejemplo, rendimientos financieros.

Transcurrido poco más de un año desde la entrada en vigor del precepto, no son muchos los

supuestos de aplicación práctica del mismo. Ello debido entre otros motivos, a la desestabilización económica que puede generar en muchas sociedades como consecuencia de la falta de liquidez para abonar el dividendo que se presenta como un derecho de crédito a favor del socio y frente a la sociedad.

De este modo, se plantea la cuestión de si la ausencia de excepción (salvo para sociedades cotizadas), objeción o límite de participación sobre el capital para su ejecución pueda generar la situación inversa, es decir que la minoría imponga el reparto de beneficios, lo cual resultaría tan abusivo como que la mayoría lo niegue, y con la consiguiente descapitalización que ello conllevaría.

Por otro lado, una de las cuestiones más controvertidas en torno al artículo 348 bis LSC está relacionada con la posibilidad de regular este derecho en estatutos o en pactos parasociales. En este sentido y partiendo de la decisión del legislador de otorgar esta especial protección al socio minoritario, entendemos que ello no significa necesariamente que se trate de un instrumento absolutamente indisponible por vía estatutaria o de pacto parasocial, sino que se trata de un derecho, que el socio puede ejercitar o no. Desde esta perspectiva y como consecuencia del carácter esencialmente dispositivo de las normas reguladoras de las sociedades mercantiles no debería

plantear problemas de validez su regulación, incluida la exclusión o la renuncia.

Pues bien, la regulación expresa de este carácter dispositivo de la norma es una de las modificaciones que se proponen en la Proposición de Ley para modificar el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la que se argumentan como principales problemas prácticos de la aplicación de este precepto, la desestabilización económica de las sociedades por la posible falta de liquidez para abonar el dividendo, el posible fomento de la descapitalización empresarial en la medida en que supone un importante obstáculo a que la sociedad decida la reinversión total de los beneficios y el perjuicio a la financiación empresarial externa o a modelos de negocio que requieran estabilidad y compromiso inicial de permanencia en el capital.

En definitiva, lo cierto es que se trata de un artículo que resulta tan interesante como polémico, por lo que tendremos que esperar a la tramitación parlamentaria de la nueva redacción para encontrar un equilibrio entre la sostenibilidad financiera de la sociedad y la legítima aspiración de los accionistas a participar de los beneficios cuando ello sea posible y razonable.



El artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital viene a proteger a los socios minoritarios

# Cómo nos afecta el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea

Plácido Ladrón de Guevara Hernández.  
Socio-Abogado. Dpto. de Protección de Datos  
HispaColex Bufete Jurídico

El Reglamento Europeo 679/2016 de Protección de Datos de la Unión Europea, aprobado por el Parlamento Europeo, será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y pasará a ser legislación común de todos los países miembros de la UE sustituyendo la anterior Directiva de Protección de Datos 95/46/CE y gran parte de la normativa nacional (LOPD 15/1999 y Real Decreto 1720/2007). Esta nueva normativa introduce importantes novedades que deben ser tenidas en cuenta y que afectarán a todos los tratamientos de datos personales a partir del próximo 25 de mayo cuando sea de obligada aplicación.

Cierto es que la nueva normativa, tiene en su seno la protección de los datos de los particulares, pero contempla e implementa todos los cambios que la sociedad y las tecnologías han ido gestando desde la Directiva de 1995. Las comunicaciones, internet, los teléfonos móviles, la computación en

nube, el internet de las cosas, la ciudadanía digital, el derecho al olvido y tantos otros cambios que durante los veinte años de vigencia de la anterior normativa han llevado al Parlamento Europeo a impulsar definitivamente esta normativa única para la Unión Europea, que pueda dar respuestas a problemas actuales que sin duda se proyectan en horizontes de futuro.

La nueva normativa tiene una importante vocación europea para tratar de homogeneizar las normativas sobre la materia en todos los países miembros, esto significa que los particulares tendrán un mismo nivel de protección en todos los países de la UE y que las empresas no se verán desfavorecidas por la aplicación más rigurosa o más laxa de un país a otro.

Los principales puntos de la nueva normativa son los siguientes:

1. Se contempla por primera vez el "derecho al olvido", mediante la rectificación o supresión de datos personales, para preservar la intimidad del individuo.

2. Se convierte en imperativa la necesidad de un "consentimiento claro y afirmativo" de la persona para el tratamiento de sus datos personales.

3. Se regula la "portabilidad", o el derecho a trasladar los datos a otro proveedor de servicios.

4. Se recoge por primera vez el derecho a ser informado si los datos personales han sido pirateados, lo que obligará a comunicar a los afectados y a la Administración las fugas de seguridad sufridas. Esto dará pie a la responsabilidad civil del Responsable de los Ficheros.

5. Se introduce en las empresas la figura del Delegado de Protección de Datos, que deberá conocer profundamente las normas de protección de datos europeas, así como su práctica. Esta figura será obligatoria en entidades de más de 250 trabajadores, las que traten datos sensibles, los grupos de empresas y la Administración.

6. En el campo sancionador, se plantea aumentar las sanciones contra las empresas que incumplan la normativa con un importe de hasta 2 millones de euros o la imposición de multas de hasta el 4% de la facturación global de las empresas en caso de infracción.





Jordi Sevilla

Exministro de Administraciones Públicas

## «Las empresas tienen que comprometerse con la sostenibilidad y la digitalización»

**Jordi Sevilla nació en Valencia en 1956, está casado y es padre de tres hijos. Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia y funcionario por oposición del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Político español miembro del PSOE y economista, fue ministro de Administraciones Públicas del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero entre los años 2004 y 2007.**

Jordi Sevilla pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado habiendo desempeñado distintos cargos en la Administración incluyendo jefe de Gabinete del ministro de Economía y Hacienda (1993-1996). Con posterioridad, fue nombrado ministro de Administraciones Públicas (2004-2007) donde aprobó la Ley de Administración Electrónica y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Ha sido diez años diputado, portavoz de economía en el Congreso y Presidente de la Comisión del Cambio Climático. En 2009 abandonó su escaño para trabajar durante seis años como senior counsel de PwC, asesorando a empresas y a administraciones y dirigiendo el proyecto 'España 2033'. En julio de 2015 fue nombrado responsable del equipo económico del candidato socialista a la presidencia del gobierno, Pedro Sánchez, tarea que desempeñó hasta septiembre del 2016.

Ha sido profesor en la EOI y en el Instituto de Empresa (IE). A lo largo de su vida, ha escrito cuatro libros así como varios artículos sobre economía y socialismo e imparte conferencias de la mano de Thinking Heads. Sus últimos libros son: 'Seis meses que condujeron al rescate', 'Para qué sirve hoy la política' y 'La economía en dos tardes'.

**La economía española ha mantenido firme un crecimiento por encima del 3% durante los últimos años, pero, en su opinión, ¿realmente cree que hemos salido de la crisis?**

Yo creo que sí. Creo que la crisis ha terminado. Creo que llevamos ya muchos años creciendo en torno al 2,5%

3% y las previsiones para los próximos años se sitúan una ligera desaceleración pero también sólidamente en torno al 2,5%. Pero pasa que sigue habiendo mucha gente en crisis. Porque esta recuperación tiene unas características especiales que no llega a todo el mundo. Ayer mismo se publicó el informe social de Comisión Europea donde se constatan no solo que España tiene un nivel de desigualdad y pobreza superior a la media de UE, sino que el ritmo de reducción de la desigualdad y pobreza en España, está siendo mucho más lento que el resto de países de UE. Esto es, nuestra recuperación no está llegando a todo el mundo y ello explica en parte el enfado que estamos viendo estas semanas en mujeres o pensionistas. Gente que dice, si la crisis ha terminado por qué yo sigo en crisis.

**En esta fase de recuperación económica ¿a qué lastres más inmediatos debemos hacer frente?**

Bueno, esta es una recuperación como digo, especial, que tiene mucho que ver con esto que llaman los vientos de cola: precio del petróleo, depreciación del euro y desde luego la caída de tipos de interés y las políticas monetarias expansivas del Banco Central Europeo, que han aportado casi las tres cuartas partes del crecimiento según el Banco de España.

Por tanto hay que tener una cierta tranquilidad a la hora de reconocer que si esos vientos de cola cambian las cosas pueden ponerse un poquitín peor a corto plazo, porque seguimos teniendo-y este sería uno de nuestros primeros hándicaps- un país muy endeudado. Es verdad que estos últimos años las familias y las empresas han reducido proporcionalmente su endeudamiento, pero

cualquier movimiento al alza de los tipos de interés que en este momento nadie discute si subirán o no -sino cuándo ocurrirá-, puede afectar negativamente.

**Y a nivel de recuperación empresarial, ¿qué retos nos quedan por acometer?**

Creo que hay importantes retos que tenemos que englobar en dos grandes orientaciones. En primer lugar, lo que a mí me gusta llamar cerrar las heridas del pasado. Creo que la crisis y las políticas que hubieron de ponerse en marcha para hacerle frente a la crisis han dejado muchas heridas abiertas. Una de ellas es la pobreza. Tenemos que ser conscientes de que en este momento tenemos una tasa de pobreza no solo superior a la media de la UE sino que golpea especialmente a jóvenes y a niños. Esto no se va a resolver solo con tiempo, o solo esperando, hay que hacer algo especial.

El segundo reto para cerrar el pasado tiene que ver con el mercado laboral. No podemos sentirnos contentos con un mercado laboral donde las nuevas incorporaciones son precarias.

Y el tercer gran reto del pasado tiene que ver con las cuentas públicas. Nosotros hemos tenido un gran déficit público como consecuencia de la crisis. Estamos recuperando la situación como consecuencia del crecimiento. No tiene ningún misterio. Cuando la economía va mal se hunden los ingresos y cuando va bien suben los ingresos. Pero si queremos rebajar el nivel de deuda que tenemos, necesitamos superávit primario. Y el superávit primario en un contexto como este donde están encima de la mesa

retos embalsamados tan importantes como las pensiones, o la financiación de la sanidad y de la educación, o la equiparación de sueldos entre funcionarios de unas comunidades y otras y la administración general del estado, nos sitúa en un escenario en el que las cuentas públicas van a seguir siendo un reto y un desafío importante.

Y luego está el otro gran bloque que es ganar el futuro. Nosotros tenemos que mirar hacia adelante con dos grandes retos. Uno de ellos es la lucha contra el cambio climático. Esto no es ya una cuestión de opiniones. Esto ya son directivas comunitarias, esto ya son compromisos que tiene que adquirir las empresas, compromisos que están ya empezando a extenderse a los bancos y entidades financieras que no conceden préstamos a empresas que no tengan planes de sostenibilidad. Y por otra parte la revolución tecnológica asociada a la digitalización, donde todavía estamos muy por detrás de otros países de la Unión Europea.

**Y hablando de impactos en la economía de los países ¿qué supondría para la economía española y europea una supuesta independencia catalana?**

Como es una hipótesis que no contemplo ni tan siquiera como un caso de estudio, creo que es sencillamente imposible una independencia catalana, pues no me he detenido ni me interesan los estudios que se hayan podido hacer sobre el impacto de algo que no va a ocurrir.

**¿Qué cambios son necesarios para facilitar la competitividad de las empresas españolas?**

Yo creo que cambiar el modelo productivo. No se trata de lo que haces sino de cómo lo haces. Tenemos que ser conscientes que no tenemos que ser competitivos por hacer las cosas más baratas sino por hacer las cosas mejor. Que no podemos seguir obsesionados por la devaluación o la depreciación salarial sino que tenemos que empezar a obsesionarnos por la tecnología, por la I+D, por la innovación, por la investigación, por marcar valor diferencial y por ser capaces de tener un hueco en los mercados mundiales donde se nos reconozca nuestra calidad y no nuestro precio. Si optamos por el precio, en una economía globalizada, siempre habrá otro país que lo haga más barato que nosotros. Por tanto tenemos que centrarnos en aquello que sabemos hacer y hacerlo lo mejor posible.

El día 8 de marzo estuve en Granada, compartiendo Diálogos para el Desarrollo con Lorenzo Bernardo de Quirós, y con posterioridad tuvo ocasión de intercambiar impresiones con varios empresarios granadinos. ¿Qué sensación le causó el entorno granadino y su tejido empresarial?

En los últimos años está habiendo un gran esfuerzo que tiene para mí todos los elementos para ser ejemplos en otras partes de nuestro país. La labor conjunta entre las instituciones, el sector empresarial y la Universidad, trabajando juntos en proyectos de futuro. Trabajando juntos en innovación tecnológica. Trabajando juntos en parques tecnológicos, trabajando juntos en spin-off desde las propias universidades. Es decir intentando que Granada sea percibida en el mundo, no solo como la ciudad donde está Sierra Nevada o la Alhambra, que ya de por sí es suficiente, sino también como un sitio donde venir a investigar y a aplicar el talento al mecanismo productivo. Yo creo que ese esfuerzo de ver al sector público y privado con la

Universidad trabajando juntos podría ser modélico para otras provincias de España.

**La alarma crece y los ciudadanos se preguntan si habrá pensiones para todos... ¿Hay razones para esta alarma?**

Vamos a ver, yo creo que no hay razón para la alarma. Pero si es verdad que dentro de 20 años habrá un gran peso de pensionistas que tendremos capacidad de votar y sin duda, con nuestro voto conseguiremos financiar nuestras pensiones. Otra cosa es que seguramente para poder financiarlas el actual modelo tendrá que cambiar. Y creo que eso es de lo que se tiene que estar hablando en el pacto de Toledo. El enfoque para mí no es cómo recortar las pensiones porque con el actual modelo no se pueden financiar, sino cómo cambiamos el modelo para financiar las pensiones. Creo que ese es el cambio que se tiene que dar y creo que hay mucha gente que está aportando soluciones en la línea de que habrá que meter más ingresos, habrá que mejorar las fuentes de financiación.

**La Inteligencia artificial se muestra como uno de los aspectos clave en la gestión de las grandes corporaciones si bien ¿qué alcance tendrá para las pymes?**

Nada de lo que hemos conocido hasta ahora en la historia de la humanidad se parece a lo que estamos conociendo ya y a lo que vamos a conocer en los próximos años. Por dos cuestiones fundamentales. Una, hasta ahora todos los avances tecnológicos que ha habido, que han sido ya muchos, sustituyen fuerza humana. Ahora es la primera vez que estamos ante un desarrollo tecnológico que pretende sustituir inteligencia humana, talento humano. Y estamos hablando de algo que no es un algoritmo, no es un programa que responde a un incentivo, es un programa que aprende y que se autocorrije. Yo creo que eso abre unas perspectivas desconocidas por completo, que frenarlo es imposible y que tiene que estar al alcance de toda la sociedad y no solo de la empresa. Que nos tiene

**"LA LABOR CONJUNTA ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO GRANADINO CON LA UNIVERSIDAD, TRABAJANDO JUNTOS EN PROYECTOS DE FUTURO, PODRÍA SER MODÉLICO PARA OTRAS PROVINCIAS DE ESPAÑA"**

que hacer replantear cómo se trabaja en ese contexto, cuál es el tipo de formación y de cualificación que necesitamos para los que vayan a trabajar en ese contexto, y cómo vivimos en una sociedad en la que a lo mejor los robots hacen una buena parte del trabajo que nosotros hacemos ahora. Pero eso no hay que vivirlo como una maldición sino como una bendición si somos capaces de ordenar el conjunto de la sociedad de una forma distinta, porque seremos más ricos y más productivos y lo que tendremos es que poner encima de la mesa cómo lo distribuimos de una forma más justa y equitativa.

Es verdad que este proceso de innovación tecnológica entra por las grandes empresas, fundamentalmente, pero la semana pasada que estuve hablando con responsables de grandes empresas tecnológicas en nuestro país y me decían que estos últimos meses se nota un cierto parón de la gran empresa en el sentido de que cree que ya han hecho un salto y que ahora hay que deglutirlo un poco para no cansar al consumidor para no tensionar demasiado las estructuras de su empresa y que son las pequeñas y medianas empresas las que están incorporando cada vez más estas nuevas tecnologías, y que lo están haciendo entre otras cuestiones porque representan un ahorro de costes del 30-35% y porque si tu no lo haces lo hace el competidor y te deja fuera del mercado. Yo creo que vamos a vivir en los próximos muy pocos años un salto muy importante en la extensión y en el uso de este tipo de tecnologías y lo que tendremos es que ver cómo nos adaptamos para vivir con ello.



**"La inteligencia artificial abre unas perspectivas desconocidas por completo"**

El economista Jordi Sevilla acompañado por el director general de HispaColex, Javier López y García de la Serrana.

# La contratación de personas con discapacidad: un acto de responsabilidad con beneficios para la empresa

Nani García Fernández. Graduado Social.  
Dpto. de Empresas HispaColex Bufete Jurídico

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las empresas públicas o privadas con 50 o más trabajadores, tendrán la obligación de contratar un 2% de personas con discapacidad.

Algunas empresas, en un primer momento, ven inconvenientes para poder integrar una persona con discapacidad, sin embargo, la realidad es que son muchas las ventajas de su contratación bien se realicen de forma temporal bien de forma indefinida:

- Bonificaciones desde 4.500 euros hasta 6.300 euros anuales.
- Subvenciones por la contratación de 3907 euros.
- Ayudas a la adaptación de sus puestos de hasta 901.52 euros.
- Deducción en el Impuesto de Socie-

dades de 6.000 euros por persona/año.

Además de las ventajas económicas es un acto de Responsabilidad Social Corporativa donde la empresa enriquece su imagen siendo una inversión rentable pues la experiencia de las empresas es positiva: mejora el trabajo en equipo y los empleados con discapacidad son más comprometidos en su trabajo.

Si aun conociendo todo esto, no fuera posible la contratación directa debido a causas acreditadas (sean organizativas, productivas, técnicas o económicas) que motiven la dificultad para incorporar trabajadores discapacitados en la plantilla de la empresa o bien porque los Servicios Públicos de Empleo no puedan dar respuesta a la oferta que han realizado las empresas por no existir trabajadores inscritos con los requisitos solicitados, se puede recurrir de manera excepcional a la contratación indirecta de personas con discapacidad a través de las medidas alternativas que se detallan a continuación:

- Contrato Mercantil con un Centro Especial de Empleo (o trabajador autónomo con discapacidad) para el suministro de material o servicios siempre que el importe sea 3 veces el IPREM anual por cada uno de los trabajadores discapacitados que se dejen de contratar por debajo del 2%.

- Donación o Acciones de Patrocinio de Carácter Monetario a favor de Asociaciones o Fundaciones de Utilidad Pública, por un importe mínimo de 1,5 veces el IPREM anual por cada trabajador dejado de contratar.

- Constituir un Enlace Laboral con un Centro Especial de Empleo por un importe mínimo de 3 veces el IPREM por cada trabajador por debajo de la cuota de reserva.

Esta declaración de excepcionalidad debe solicitarse a los Servicios Públicos de Empleo competentes con carácter previo a la adopción de dichas medidas, quienes son los responsables de conceder la autorización administrativa pertinente (Certificado de excepcionalidad).



# Holding empresarial para pequeñas y medianas empresas

Silvia Espelt Otero. Socio-Abogada.  
Dpto. de Derecho Fiscal HispaColex Bufete Jurídico

Podemos definir a la empresa holding como una sociedad tenedora o sociedad de cartera, cuyo activo está constituido por valores (acciones o participaciones), sin una actividad productiva concreta, cuya finalidad es la de asegurar el control y, por consiguiente, también la dirección, de un conjunto de empresas, mediante el sistema de tomar participaciones (comprando o canjeando acciones) en su capital social.

Las ventajas que podemos enumerar, como más interesantes, para las empresas pueden ser: la optimización de obligaciones con el fisco; la posibilidad de construir una atalaya estratégica, de modo que sea más fácil vigilar y analizar la marcha real de todas las actividades que se desarrollan; ofrecer una imagen de marca única para competir en el mercado; organizarse para comercializar mejor los servicios o productos; tener el tamaño adecuado para acceder a concursos públicos o privados con más garantía de

éxito; reestructurar el entramado societario de forma definitiva, con relativa sencillez y sin grandes inversiones adicionales, evitando así el resultado de un grupo desorganizado como consecuencia de diversificación de la actividad. Desde el punto de vista de los socios, servirá para organizar su patrimonio, en torno a una única sociedad, pudiendo centralizar todos los servicios desde la sociedad matriz, evitando redundancias, optimizando costes y beneficiándose de la economía de escala.

¿Es una opción recomendable para pequeñas y medianas empresas?

Por muy obvio que resulte decirlo, cada caso es diferente, pero lo cierto es que más que por el volumen de facturación de las empresas, depende de la relación económica entre ellas, así estas empresas pueden justificar una estructura holding, si, entre ellas, necesitan del traspaso de capital habitual y de su unión resulta una oferta global con la que presentarnos al mercado de una forma más competitiva.

La constitución de la Holding no se diferencia de la constitución de cualquier sociedad anónima o limitada, pero entendemos que de cara a la redacción de los estatutos

es recomendable definir bien los siguientes aspectos a regular: política de distribución de dividendos entre socios, compraventa de participaciones y entrada y salida de socios, los órganos de gestión y control de la compañía, formulación de mayorías, etc.

Requisitos necesarios para ser considerada holding y no sociedad patrimonial:

Se deberá demostrar que la holding cuenta con una estructura propia e independiente, de otro modo, será considerada como una sociedad patrimonial, con las repercusiones fiscales que ello conlleva, y debe contar con al menos el 5% del accionariado sobre todas y cada una de las sociedades que van a participar en la holding, o 75% si se quiere acceder al régimen de consolidación fiscal.



El holding es una forma competitiva de presentarse al mercado

## El Abogado responde

### El despacho de importación de mercancías en el comercio internacional

José Manuel Castellano Ubago. Socio-Abogado. Dpto. de Derecho Internacional HispaColex Bufete Jurídico

Cuando hablamos de comercio internacional y consecuentemente de la exportación o importación de mercancías, siempre debemos tener en cuenta que la parte más complicada y delicada de todo el proceso es lo que podemos denominar el despacho de importación o lo que es lo mismo, la entrada del producto al país al que va destinado.

Cada vez que una mercancía entra a un país, sea por vía marítima, terrestre o aérea, y dentro del marco de la UE, aunque en la mayoría de los destinos también es así, toda mercancía debe pasar a través de un circuito de entrada, asignándole por la aduana alguno de los siguientes canales:

Canal verde. La mercancía entra directamente en el país sin que exista ningún tipo de control previo de la misma, salvo la presentación de la declaración (DUA) y los documentos requeridos. En lo que respecta a la probabilidad que nuestra mercancía entre por medio de este canal es de un 75% aproximadamente.

Canal amarillo. Es de reciente creación, en concreto desde 2016, y a diferencia del anterior, previo a la libre entrada de las mercancías, afectará a las que están pendientes de los certificados de los servicios de inspección previa a la libre entrada, o se va a proceder a una inspección no intrusiva mediante escáner. Este medio está destinado sobre todo para mercancías relacionadas con el sector sanitario o para inspeccionar que se cumple con las exigencias UE de calidad para consumo.

Canal naranja. En este caso, se procede por parte de la aduana a realizar una inspección previa, pero exclusivamente sobre los documentos con un mayor detalle. De estar todo en orden, se procede a la entrada de la mercancía. En lo que respecta a la probabilidad que nuestra mercancía entre por medio de este canal es de un 22% aproximadamente.

Canal rojo. Este es el canal que no desea ningún importador, ya que además de la demora en el despacho de la mercancía, se procederá a efectuar una inspección ocular así como un reconocimiento físico de la misma. Un 2% de las mercancías pasan por este canal.

Una vez que conocemos lo anterior, la pregunta que nos hacemos todos es saber cuál es el criterio para tal designación, y qué podemos hacer al respecto.

En lo que respecta al criterio, la aduana del país importador determinará un canal u otro en base a la información y detalle previo de la misma del que disponga. En lo que respecta a qué podemos hacer, y teniendo muy en cuenta lo comentado, procedemos a recomendar lo siguiente:

- 1.- Proceder a la presentación de toda la información que tengamos previa a la llegada, y si lo hacemos con tiempo suficiente mucho mejor. Como ejemplo, un pre-DUA con un mes de antelación aproximadamente, si es posible.

- 2.- Contar con un agente de aduanas o transitario de confianza y debidamente acreditado para operar como Operador Económico Autorizado.

Los requisitos para obtener dicha acreditación consisten el no tener sanciones graves relacionados

con la actividad aduanera, ser solvente financieramente, cumplir con la legislación vigente, disponer de los medios técnicos y personal necesarios y adecuados para desempeñar esa labor profesional, entre otros.

- 3.- Que la reputación comercial del importador sea la adecuada, carentes de incidentes, etc. y saber que la procedencia de la mercancía, así como el tipo, van a ser relevantes al respecto. Con lo que si hablamos de importar desde países más delicados, tipo China, debería hacer más hincapié en los dos puntos anteriores para evitar el canal rojo de entrada.

Por último y si todo va bien para el importador, todo concluirá con la autorización del despacho de importación, pudiendo la mercancía circular libremente dentro del país de destino.

En otros artículos, podremos tratar y hablar de los regímenes aduaneros especiales, tales como el depósito aduanero, la zona franca, o aquellas mercancías destinadas a una importación temporal, entre otros.



El despacho de importación se refiere a la entrada del producto al país al que va destinado

# Javier López y García de la Serrana, nuevo presidente de la red de bufetes jurídicos Hispajuris

La Junta directiva que encabeza el nuevo presidente de Hispajuris tiene como retos inmediatos continuar posicionándose como la principal firma integrada de despachos de abogados de España.

Hispajuris, que incorpora a más de 600 profesionales, es la única firma jurídica con abogados locales experimentados en todas las ciudades que conocen la realidad en la que opera cada empresa, lo que permite prestar un servicio legal de proximidad en cada ciudad, con 35 sedes en todo el país, como servicios de alta especialización en todas las áreas del Derecho.

Abogado y Doctor en Derecho, García de la Serrana fue distinguido en 2011 por el Ministerio de Justicia con la Cruz

de San Raimundo de Peñafort en reconocimiento a su destacada carrera profesional. Asimismo fue nombrado en 2016 Colegiado de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Granada y desde el mes de marzo del 2017 es el Abogado experto en responsabilidad civil y seguros nombrado para la Comisión de seguimiento del Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, dependiente del Ministerio de Justicia y la Dirección General de Seguros.

Fundador y Secretario General de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro desde el año 2001, que engloba a más de un millar de abogados especialistas

en Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil. Además, fue director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Granada y actualmente dirige el Máster en Responsabilidad Civil de la Universidad de Granada. García de la Serrana también ha sido ponente en más de un centenar de congresos –algunos internacionales en Bolonia (Italia), Bamberg (Alemania) y Edimburgo (Escocia)- y autor de 14 monografías, la última el Manual para la aplicación del Sistema de valoración de daños de la ley 35/2015, así como de cientos de artículos doctrinales publicados en revistas nacionales e internacionales con más de 100.000 entradas en Google.



En primera fila, Javier López y García de la Serrana junto a equipo directivo e integrantes de Hispajuris



## Los valores de una firma global con las ventajas de un despacho local

Hispajuris constituye uno de los despachos globales más grandes de España, formado por despachos de reconocido prestigio local que ofrecen asesoramiento y defensa en todo el territorio nacional, lo que les avala para ofrecer la seguridad y tranquilidad (a particulares, profesionales y empresas) de que -estén donde estén- van a estar respaldados por más de 600 profesionales de calidad que conocen la realidad local. Una innovadora alianza de despachos locales líderes que permite a un mismo cliente tener una cobertura nacional e internacional a través de la coordinación y colaboración entre despachos.

Hispajuris cuenta con 38 despachos alrededor de toda España y de cuya red, **Hispacolex forma parte desde 2001**. Nuestros despachos de abogados en Granada y Málaga cubren dentro de Hispajuris a ambas provincias.

Proximidad, experiencia, servicio multidisciplinar, flexibilidad, eficiencia, inmediatez, transparencia y privacidad son algunas de las ventajas competitivas por las que destaca Hispajuris y que Hispacolex, como despacho asociado, cumple y reafirma con su labor diaria.

### ¿Qué ventajas te aporta pertenecer junto a HispaColex a la firma Hispajuris?

Participar en esta red de economía colaborativa aporta beneficios tanto a despachos de abogados como a clientes. Todos nuestros clientes tendrán la tranquilidad y la seguridad de estar asesorados por uno de los mejores despachos en cualquier zona geográfica del país. Su mayor conocimiento sobre la realidad local de la zona hará que su asesoramiento y las soluciones prestadas sean más determinantes y beneficiosas. Contarás con una red completa de profesionales a tu disposición contando con servicios multidisciplinares.

### Con la misma tranquilidad y confianza de siempre

Todos los despachos que forman parte de esta red, como Hispacolex, cuentan con unos requisitos claves que los hacen destacar respecto a otros. Entre ellos:

- Ser despachos de reconocido prestigio, líderes en su territorio o especialidad.
- Estar dirigidos por abogados con un mínimo de diez años de experiencia.
- Poseen vocación de servicio al cliente.

- Tener gran conocimiento del entorno, de la realidad socioeconómica, judicial y normativa, dada la profusión de normas locales y autonómicas y del día a día de una empresa.

Nuestros servicios se dirigen a empresas y profesionales, así como a asociaciones empresariales, y a particulares. Para cada perfil de clientes contamos con servicios específicos, tanto los propios de áreas de práctica tradicionales, como de áreas de práctica muy especializadas, gracias a un amplio equipo de más de 600 profesionales cualificados en las distintas especialidades.

### Internacional

Contamos con una red propia de corresponsales internacionales, despachos best friends en otros países, para atender la demanda del mercado de internacionalización de los servicios jurídicos, tanto para prestar servicio en el extranjero a nuestros clientes nacionales, como para prestarlo a clientes extranjeros en España. La red Hispajuris Internacional la integran despachos homólogos a Hispajuris, aliados de confianza, que permiten proyectar en otros países la filosofía de nuestra firma de dar un servicio cercano y personalizado, con una garantía de calidad equiparable al servicio prestado en España.



Asamblea General de socios de Hispajuris

# ¿Qué le pedirías a un *bufete de abogados*?



Socios de HispaColex Bufete Jurídico

# hīspacōlēx

BUFETE JURÍDICO

Más de 25 años trabajando para las empresas andaluzas

SOCIO DE

HISPAJURIS



Málaga  
Fiscal Luis Portero, 7 - 2<sup>a</sup> PI  
29010 Málaga  
Tel.: 952 070 793

Granada  
Trajano, 8 - 1<sup>a</sup> PI  
18002 Granada  
Tel.: 958 200 335

Jaén  
Paseo de la Estación, 13 - 3<sup>a</sup> PI  
23007 Jaén  
Tel.: 953 870 417

[hispacolex.com](http://hispacolex.com)